

Romancillo de Mdoguer

A Juan Ramón

*Respira la mar salada
peinada la brisa nueva
dormida en pinares hondos
zurcido de agujas tiernas.*

*El atento de las aguas
juega rizos en la arena.*

*Un viento de ancha poesía
en la frente del poeta
lleva luces de resinas
camino de las estrellas.*

*Sus versos rizan el agua
de las marinas de Huelva.*

*Las barbas y los cabellos
le recortan la cabeza
labrados por los marfiles
salados de las sirenas.*

*En corro de laberintos
vientos y cabellos juegan.*

*Las brisas y Juan Ramón
tienen amistad aneja.*

JOSE CANAL

Fray Rafael de la Torre, O. P.,

Teólogo extremeño,

y sus comentarios a la Oración Dominical

Lcdo. Antonio ARADILLAS AGUDO

PRESENTACION

EL carácter de nuestro Renacimiento español es marcadamente teológico. Como más cristianas y medievales que en otros países las corrientes renacentistas españolas, importadas muchas, nativas otras, cristalizan en un florecimiento teológico único que inicia su apogeo espléndido en las primeras décadas de nuestro siglo XVI.

Fr. Francisco de Vitoria encarna y encauza perfectamente esas corrientes teológicas.

En su programa de restauración teológica, Vitoria excluía las Sentencias de Pedro Lombardo como libro de texto escolar, sustituyéndolo por la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino, muy superior en doctrina y en métodos pedagógicos al primero. Y no es que esta idea fuera suya. Ya en París sus profesores la habían ensayado antes, pudiendo percibir los óptimos frutos aquinatenenses; y también antes que él, en Italia, Tomás Vio Cayetano ya hacia varios años que comentaba en su cátedra al doctor de Aquino relegando a segundo término al Venerable Maestro de las Sentencias.

La historia de la Teología proclama bien alto las ventajas seguidas de los nuevos métodos. Concretamente en España todos los historiadores están contestes en afirmar que todo nuestro renacimiento, esencialmente teológico, fundamenta su solidez doctrinal, su seguridad ortodoxa, en los pilares eternos de la Suma Teológica de Santo Tomás.

Nuestros teólogos le dieron una expresión humanística certera y he aquí la explicación de nuestro momento teológico renacentista difícilmente superable. Desde entonces tenemos a Santo Tomás influyendo decisivamente, por medio de nuestra teología, en nuestra espiritualidad científica y su ulterior trascendencia popular.

Intentando en este trabajo esbozar un estudio sobre nuestros comentaristas españoles de la escuela salmantina a la Oración Domí-

nical, nos es totalmente necesario confesar que en esta cuestión como en casi todas las teológicas, Santo Tomás es, para nuestros comentaristas de la Oración del Padre Nuestro, norma, luz y guía.

Nuestro trabajo por lo tanto será estudiar los teólogos de la escuela salmantina en sus comentarios a la Secunda Secundae del Aquinatense en su cuestión 83, art. 9. Trabajo muy concreto, es cierto y por lo mismo con todos los defectos de perspectiva de lo concreto, pero a la vez, trabajo, de suyo, amplísimo.

Abundan en extremo nuestros comentaristas aun excluyendo ya «a priori» introducimos en la médula de nuestro barroco teológico donde tendríamos que perdernos muchas veces entre las hojas inútiles de una exuberancia literaria tentadora.

Aun en nuestros teólogos más genuinos y representativos de la escuela, hacer un estudio completo de esta cuestión nos llevaría mucho tiempo.

El tema de la oración siempre es, en toda espiritualidad, piedra clave, y la Oración Dominical, como enseñada por el mismo Cristo, entraña en sí todo lo más fino y transcendente que pueda existir en esa nuestra espiritualidad de la que constituye un capítulo fundamental que escribieron ampliamente nuestros teólogos.

Pretendemos contribuir a delinear este capítulo de la historia de nuestra espiritualidad. Para ello elegimos los comentarios de Fr. Rafael de la Torre O. P. como punto de referencia con el que iremos constatando distintos comentarios de los teólogos representativos de la escuela salmantina, posibles influencias de éste en aquéllos y viceversa.

Las razones que nos estimulan a escoger a este teólogo, además de las fundadas en afinidades etnológicas al ser esclarecido teólogo extremeño, y sin excluir las teológicas, son de este tipo, Fr. Rafael de la Torre dedica a sus Comentarios casi cien páginas en cuarto mayor y reúne un material extraordinario de doctrina escolástico-positiva de su tiempo, tanto que estudiarlo a él supone e incluye estudiar toda la corriente teológica de su tiempo, principalmente salmantina.

Como Introducción a nuestro trabajo ofrecemos unas notas histórico-teológicas de Fr. Rafael de la Torre que nos ayuden a enmarcar su obra en las dimensiones ambientales de espacio y tiempo. Recorreremos después las peticiones de la Oración Dominical resaltando lo que más creamos pueda interesar por ser aportación original del autor o escuela.

Intentábamos insistir en la Cuarta Petición en lo que pudiera aportarnos de nuevo al tema de la Comunión frecuente, pero no suelen tocarlo nuestros teólogos en la q. 83 que comentan, no por estar desconectados de las corrientes de espiritualidad ambientales, sino por esperar hacerlo en sus comentarios al tratado de *Eucaristía*.

El material bibliográfico usado se reduce a las obras teológicas de los distintos comentaristas cuyas ediciones hemos procurado seleccionar. De momento no hemos explotado mucho los materiales

que pudieran encontrarse en nuestros comentaristas a los Evangelios de S. Mateo y S. Lucas. No obstante, seleccionamos los del P. Maldonado y algún otro también, en sus ediciones de más solvencia.

Para las notas históricas disponemos de los Historiadores del Convento de S. Esteban publicados por el P. Justo Cuervo O. P. Y de la Historia del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, por el P. Gonzalo de Arriaga O. P., editada por Fr. Manuel García Hoyos O. P.

INTRODUCCION HISTORICA

La Historia teológica del P. Fr. Rafael de la Torre O. P. transcurre en las últimas décadas del XVI y primeras del XVII. Nació en Valencia de las Torres en la actual provincia de Badajoz, e ingresa en la Orden dominicana. Colegial en S. Gregorio de Valladolid, estudiante en Salamanca, regente poco después en el mismo Colegio, lee Artes en S. Esteban de Salamanca, teología en el Convento de S. Vicente de Plasencia, en Segovia y Toledo. Continuador del Maestro Báñez recibe en el Capítulo General de Ocaña en 1593 los lauros de Presentado y de Maestro en el de Avila de 1599.

Cuatro veces Prior en Salamanca. Definidor en el Capítulo Provincial de Segovia de 1595. Prior del Convento de Vitoria. Rector del Colegio de S. Gregorio «una vez, excusándose muchas veces».

He aquí trazada en líneas breves la actividad del dominico teólogo, su indiscutible personalidad teológica se realza más y más enmarcadas en el cuadro de su personalidad como hombre que vive continuamente la espiritualidad que enseña en la cátedra. Sus historiadores ven en él al padre compasivo, al observantísimo y exacto cumplidor de las reglas claustrales, adornado con el don de Consejo y prudencia exquisitos que le llevan a ocupar altos puestos directivos en la Orden.

Todos hablan también de su erudición, doctrina profunda y segura, estilo claro y resuelto, y sutileza de ingenio extraordinaria.

Basta hojear sus publicaciones para convencerse de la realidad de estos asertos.

Discípulo en Salamanca de Fr. Bartolomé de Medina, de quien frecuentemente habla y de la pléyade de teólogos ilustres de la escuela salmantina, Fr. Rafael pertenece de lleno al Siglo de Oro de nuestra teología, quizás un poco cansada ya cuando el extremeño muere al final del segundo decenio del XVII.

Perteneciendo a la escuela tomista más pura, el P. de la Torre cultiva con acierto admirable la teología escolástica y la endición positiva. Sobre sus hombros pesa ya la tradición única de una doble generación de teólogos gigantes iniciada por Vitoria que conjugan a la perfección con el Venerable P. Hurtado O. P. la vida intelectual y la vida del espíritu en unidad armónica maravillosa.

Los últimos años del XVI son años de cosechas ubérrimas en los campos de nuestra espiritualidad teológica.

ESQUEMA GENERAL DE SUS COMENTARIOS

Lo confesaba Santa Teresa: «Es cosa para alabar mucho al Señor cuán subida en perfección en esta Oración Evangelical bien como ordenada de tan buen Maestro. Espántame ver que en tan pocas palabras está toda la contemplación y perfección encerradas que parece no hemos menester otro libro sino estudiar en éste» (1).

La historia de la Espiritualidad de todos los tiempos confirma sobradamente estas apreciaciones tan objetivas de nuestra Santa Teresa, tanto que, de la literatura que existe en un momento o país sobre este tema podríamos deducir sin duda el grado de espiritualidad a que se llegó entonces. Los Comentarios son siempre exigencias del momento espiritual. Unas veces el pueblo, otras las clases intelectuales exigieron el manjar sabroso de la Oración Dominical que fortalezca y vivifique sus almas.

El Siglo XVI español es fecundísimo en tales comentarios. Se pueden precisar varias corrientes de tipo netamente humanísticas unas, teológicas otras. Cuando Fr. Rafael de la Torre envía sus originales a los tórculos salmantinos de Francisco de Cea Tesa, hacia el 1617 se había escrito ya mucho sobre el mismo tema en España. Santo Tomás recoge gran parte del material patristico y al ser comentado en su *Secunda Secundae* por nuestros teólogos se completa magistralmente con las nuevas adquisiciones de experiencias espirituales y nuevos textos patristicos hasta entonces ocultos, patrimonio ahora de fervorosos humanistas.

En general la escuela teológica salmantina sigue muy de cerca los pasos del Dr. Angélico en sus explanaciones a la Oración Dominical; unos prefieren la concisión del Aquinatense en su ar. 8 de la q. 83, otros, los más, beberán en el opúsculo «De oratione Dominicali» un poco más ampliamente. Las líneas directivas serán en todas las mismas.

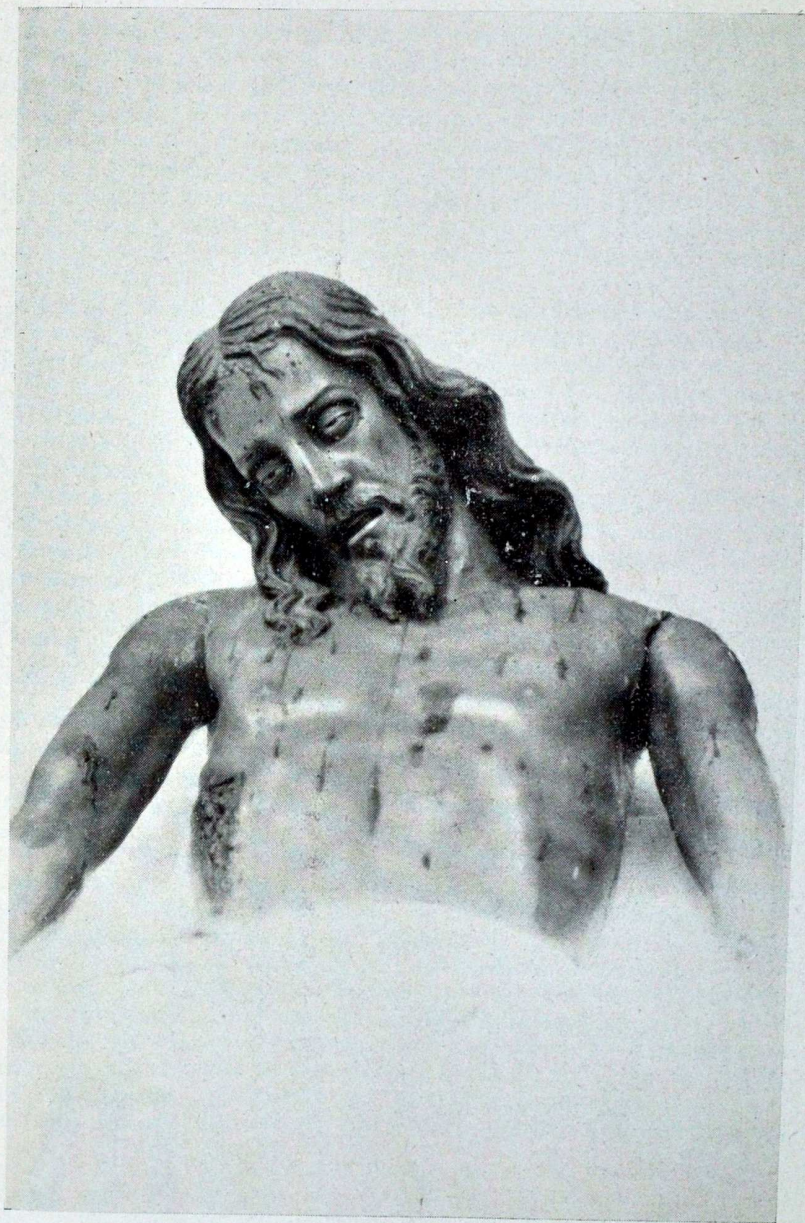
En la Introducción que antecede a los Comentarios de cada petición en particular Fr. Rafael de la Torre estudia con amplitud las excelencias de la Oración Dominical que explica el que los santos Padres les hayan dedicado las páginas más sabrosas de sus tratados.

Los siguientes motivos encarecen la excelencia de la Orac. Dominical; «Ex dignitate, utilitate, brevitare, foconditate, neccesitate, ordine» (2). Explica particularmente todos ellos corroborando sus asertos con interesantes testimonios patristicos que, reunidos, bien podrían formar un Enchiridion de valor insospechado.

Esto mismo recomienda su rezo frecuente y reposado. Como toda la Tradición Patristica y Escritores eclesiásticos, el P. de la To-

1) Camino de Perfección. Cap. XXXVII. Obras de Santa Teresa de Jesús. Edición y notas por el P. Silverio de Santa Teresa. (Burgos, 1939), pág. 467.

2) Rafael de la Torre O. P. De partibus potentialibus justitiae. (Salmaticae 1611-12) t. I. pág. 173.



ALBUM EXTREMEÑO: Ecce Homo, de Montañés, en la Iglesia de Santa María, de Alcántara (Cáceres). - Foto Javier

re ve en la Oración Dominical algo así como el Evangelio quinaesenciado en fórmulas precisas «Breviarium Evangelii» lo había llamado Tertuliano, y el P. de la Torre afirma que en la Orac. Dom. tenemos un «memorial, legado divino en el que aprendemos: «quid credere, quid sperare, quid amare, quem colere, quid agere, quid fugere, quid appetere et quid contempere debeamus», (1).

Está totalmente de acuerdo con Santo Tomás al asignar la explicación del orden y número de peticiones: «Sanctus Thomas curiosus et mirabilis prae coeteris ordinem harum petitionum investigavit» (2).

En la escuela teológica salmantina todos están contestes con la explicación del Doctor Angélico. Influencia de Vitoria, no cabe duda.

Cayetano había ofrecido otra explicación que realmente no disgusta al P. Vitoria: «satis bona expositio» dice él (3). Pero no logra muchos seguidores. La explicación de Cornelio Jansenio en la «Concordia Evangélica» viene a coincidir, poco más o menos, con el de Santo Tomás.

Es de advertir que en el campo católico son raras las excepciones de los que no están conformes en asignar el número septenario de peticiones a la Orac. Domini; no así entre los heterodoxos que defienden sólo seis peticiones.

Explicadas estas dificultades pasa el dominico a exponer las peticiones en particular.

Y primeramente lo hace con el Exordio de la Oración.

PATER NOSTER QUI EST IN COELIS. No intentamos detenernos excesivamente en todas las palabras pues nos haríamos interminables. En gracia a la brevedad impuesta anotamos lo que más interesante nos pueda parecer, apuntando de vez en cuando algunas razones del autor y sobre todo insistiendo en las diferentes maneras de enfocar la cuestión en relación con otros teólogos del tiempo.

Al invocar a Dios con el nombre de Padre lo hacemos no como quieren algunos Santos Padres comentadores p. e. Tertuliano, S. Cipriano: «inmediate notionaliter, mediate vero essentialiter» (4), sino simplemente «esencialiter». Y le llamamos así más que por razón de ser nuestro Creador y Redentor, por ser «el dador de la gracia de adopción por la cual nos constituye» «consortes divinae naturae et consequenter haeredes beatitudinis aeternae» (5). Los motivos que movieron a Jesucristo al enseñarnos en la Orac. Dom. a llamarle Padre los expone bellamente así nuestro comentarista: «Aderigendam fidutiam postulantis, ad roborandam spem impetrantis, ad

1) Ibid. p. 174.

2) Ibid. p. 176.

3) Fr. Francisco de Vitoria O. P. Comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás. Edición preparada por el Rev. P. Vicente Beltrán de Heredia O. P. T. 4 De Justitia. (Salamanca, 1934) p. 277.

4) Fr. Rafael de la Torre. Ib. p. 177.

5) Ib.

inducendum orantem in Dei imitationem, ad consequendum agerium Dei colendi modum et ad declarandum praerogativam orantium in Lege Gratiae supra orantes in Lege Veteri» (1). Explana después abundantemente cada una de estas razones, insistiendo en esta cuestión última propuesta en estos términos: «an solum in Lege Gratiae debeat Deus appellari Pater?».

Noster. ¿Por qué no habíamos de emplear nosotros en nuestra oración la fórmula que empleaba el mismo Cristo: *Pater mi?* Tres razones señala el P. de la Torre al estudiar las conveniencias de llamarle «nuestro» en nuestra oración. Primera: así fomentaremos y conservaremos mejor la unidad y la paz entre todos los hermanos. Segunda: para confundir la soberbia de los poderosos al confesar todos con esta palabra nuestra condición de hermanos. Y tercera y principal: «propter abundantiora orationum suffragia: fructuosior est oratio generalis quam specialis, quia amplioris est charitatis, immo non solum allis est fructuosior verum et ipioranti, nam dum singuli orant pro omnibus colligitur ut omnes orrent pro singulis, itaque si ego dicerem «pater mi» nemo pro me oraret nisi ego solus: ac si dicant omnes «pater noster» «omnes propter me orant» (2).

QUI ES IN COELIS: Muchos comentaristas entienden aquí que Cristo hace referencia al cielo de las almas justas y santas — ángeles y hombres—en los cuales Dios habita por la gracia. Así lo entendieron S. Cirilo, S. Ambrosio, S. Agustín y no pocos comentaristas aun de la escuela salmantina. El Maestro Fr. Gaspar de Melo O. S. A. que profesó en Salamanca hacia el año 1545 escribía a este propósito; «per coelos justis; per terram peccatores hoc loco intelligi merito possent».

Dejemos de momento a los comentaristas que quieran ver en estas partículas «qui es» una confesión bíblica del nombre de Dios (3). Sin embargo, a nuestro comentarista le parece mejor entenderlo literalmente: «literalior mihi sensus videtur ut per «coelos» intelligantur coelestia corpora quae proprio coeli vocantur» (4). Sus pruebas están basadas todas ellas en razones escriturísticas: más en conformidad con el lenguaje bíblico.

Más humana y quizás más prácticamente enfocó un poco antes que nuestro comentarista, este exordio, el profesor salmantino Fr. Pedro de Aragón, eremita de S. Agustín.

PRIMA PETITIO:

Sanctificetur nomen tuum.

¿En qué sentido nos enseñó Cristo pedirle que sea su nombre santificado en nosotros? ¿Cómo ha de ser santificado el nombre de

1) Id. p. 178.

2) Id. p. 182.

3) Pedro de Aragón O. S. A. De Justitia et Jure. (Salmanticae, 1590) p. 817.

4) Rafael de la Torre. lb. p. 183.

Dios? Es claro que no hablamos aquí de aquella santificación mediante la cual el hombre consigue la santidad recibiendo de Dios la gracia santificante, sino que entendemos la palabra «santificación» conforme al dicho de S. Pedro en su primera Epístola: «Dominum autem Christum sanctificate in cordibus vestris» (I Pet. 3.).

Seguidamente recoge el autor las diversas interpretaciones que se han dado en la explicación del sentido que entraña esta primera petición de la Orac. Dom. El las reduce a cuatro: I) «Petimus in ea ut Deus sanctos omnes homines efficiat.

II) Sanctificatio quam in baptismo accipimus per quam a peccatis abluti justificati et sanctificati sumus conservetur in nobis, ac in eo quod esse coepimus perseveremus.

III) Concede nobis tan pie et pure vivere ut per nos cuncti te glorificent.

IV) Petitur Deum clarificari apud eos qui eum non agnoscunt.

No parece decidirse claramente nuestro comentarista por una u otra interpretación (1). No obstante otros comentaristas de la escuela salmantina, como el Cardenal Siliceo se aprovechan del sentido de esta petición, misionalmente; a nuestro parecer más conformes con el pensamiento escriturístico: «Inmite timorem tuum super gentes ut cognoscant quia non est Deus nisi tu, ut enarrent magnalia tua» (Ecco. 36) «Clarificari in omnibus gentibus sicut clarificatus est in nobis» (Ecco. 36).

SEGUNDA PETITIO:

Adveniat regnum tuum.

Fuente donde frecuentemente se inspiran nuestros comentaristas en sus explicaciones a las peticiones de la Orac. Dom. es sin duda el libro de Gabriel Biel «Super Canonem Misae». Fervoroso nominalista de tendencias ideológicas bastante afines a las de Durando de S. Ponciano, desde 1468 miembro de la Hermandad de los Hermanos de la Vida Común, profesor de Teología en la Universidad de Tubinga, Gabriel Biel contribuye poderosamente con su libro a influenciar en sentido nominalista no pocas corrientes espirituales aun dentro de nuestra misma historia de la espiritualidad hispana.

Muchas de las tendencias afectivas de distintas escuelas espirituales son reflejos de un Nominalismo más o menos pujante. Sería conveniente un estudio sobre estas claras influencias en nuestra espiritualidad.

Inspirado en Gabriel Biel, el P. de la Torre distingue tres acepciones fundamentales de este «regnum Dei» de nuestra segunda petición: «Accipitur primo pro jure quod habet Deus dominandi in toto orbe. Secundo: pro regno gratiae quod est spiritale quod Deus regant in hominibus qui ejus conciliis et praeceptis obediunt. Tertio: pro regno coelesti quod spectamus quando, devicta morte, ablati

1) Id. p. 185.

omnibus peccatis, expulsa omni miseria et corruptione, justi Deo fruuntur» (1).

Esta última acepción elige Fr. Rafael después de ir estudiando concienzudamente las razones que él cree oportunas para apoyarse en ellas. Por razones de autoridad: casi todos los Santos Padres y gran parte de los comentaristas lo entendieron así. Además, porque si lo entendemos en la primera acepción, coincidirá totalmente el sentido de esta petición con la primera ya expuesta.

Con el léxico bíblico parece coincidir en absoluto, v. g. «Venite benedicti Patris mei possidere paratum vobis regnum a constitutione mundi» (Mat. 25, 34) (2).

Por otra parte tampoco le disgusta la segunda acepción: Jesucristo prometió gratuitamente a los hombres ser reyes por la gracia «incoative» en esta vida; en la otra «plene et perfecte» por medio de la visión beatífica.

No queremos extendernos demasiado aduciendo los bellísimos textos escriturísticos y patristicos que confirman esta verdad consoladora de nuestros dogmas. Dejamos también sin comentar en qué consiste la formalidad de este reino, primero en esta vida y después en la otra.

El Cardenal Silíceo, dedicados sus Comentarios al Príncipe Felipe II, aprovecha esta ocasión para hablar un poco del significado y función primordial del Rey.

TERTIA PETITIO:

Fiat voluntas tua.

Pedido al Señor que nos conceda el reino de los cielos y el reino de su gracia, nos enseña Cristo pidamos aquello sin lo cual no podremos conseguir ese reino: «Pater fiat quod tu vis aut quod nos facere vis». Esta debe ser nuestra actitud en esta petición tercera.

«Sicut in coelo et in terra»: Nos limitamos a exponer simplemente el sentido de esta petición según el significado que quiera darse a las palabras «coelum et terra».

I) Unos, traduciendo «coelum» por «spiritus» y «terra» por «caro», lo entenderán así: «Postulamus ut caro concordet cum spiritu, sequendo ductum spiritus in observatione mandatorum Dei».

II) «Coelum: fideles et just; terra: infideles et peccatores. Y el sentido será: sicut fideles et just Deo obediunt ita infideles et peccatores convertantur ad Deum, ejusque mandata obtemperent».

III) Coelum: Christus, terra: Ecclesia. Y la entienden así: «ut Ecclesia sponsum suum Christum imitetur in exequendis Dei mandatis».

IV) Otros, más modernos, entienden por «coelum» el cielo este material, atmosférico y por «terra» los hombres que la habitamos. Traduciendo así su sentido: «Sicut planetae, stellae... Dei parent voluntati ita omnino homines obediamus Dei jussis».

1) Id. p. 186.

2) Id. p. 187.

V) Y por fin, otros ven en «coelum» la Iglesia triunfante y en «terra» la Iglesia militante: siendo éste su sentido: Sicut in coelo incolae illius regni Deum prompte et perfecte in omnibus obediunt ita et nos adjuvante Dei gratia faciamus» (1).

Así lo entendieron una gran mayoría de comentaristas siguiendo al Crisóstomo. Y ésta es también la sentencia de Cajetano, y parece ser la opinión del P. de la Torre y de otros comentaristas de nuestro Siglo de Oro.

Dejando a un lado las disquisiciones metafísicas que expone a continuación sobre el modo, esencia íntima, de esa conformidad de nuestra voluntad con la de Dios, pasamos a otra petición.

QUARTA PETITIO:

Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.

Muy interesante sería poder extendernos investigando el sentido que se le ha dado a esta petición en nuestra espiritualidad española. Tratamos de esbozarle un poco.

Indiscutiblemente que esta petición es punto de referencia especial donde convergen y cristalizan casi todas las formas y tendencias espirituales. De aquí la importancia extrema de calar hondo en su significado.

Como en la mayoría de las peticiones Fr. Rafael de la Torre, gran biblista y exímio exégeta, recurre a la Sagrada Escritura para investigar el sentido de las palabras de la petición a la luz de textos bíblicos. En la Sagrada Escritura encontramos la palabra «panis» con un significado variado pero reducible a cuatro significaciones fundamentales: «Sumitur pro pani materiali, pro pani sacramentali, pro pani poenitentiae et luctus et pro pani verbi Dei» (2).

Nuestro autor se conforma con exponer simplemente las opiniones de los Padres de esta petición:

I) «Interpraetatur hunc panem Spiritum Sanctum, quem petimus nobis dari».

II) Christum qui in Eucharistia sub speciens panis accipitur».

III) De pane dumtaxat corporali i. e. omnia subsidia temporalia quibus natura humana indiget ad suam conservationem: cibus, potus, vestitus, habitatio...».

IV) Omni necessaria ad vitam tam animae quam corporis. Primario de pane spiritali secundario de materiali (3).

¿Qué interpretación ofreció la escuela teológica salmantina al sentido de esta petición? No existe uniformidad completa entre nuestros teólogos. A nuestro parecer quizás sea la causa de esta disconformidad la interpretación que ofrece Fr. Francisco de Vitoria. Santo Tomás en su opúsculo «De orationi Dominicali» se expresa así:

«In hac petitione docuit nos vitare quinque peccata quae consue-

1) Id. p. 191.

2) Id. p. 206.

3) Id. p. 207.

verunt contingere ex desiderio rerum temporalium: Primum peccatum: homo per immoderatum appetitum petit ea quae statum et conditi nem ejus excedunt. Secundum peccatum: aliqui in acquisitione rerum temporalium alios molestant et defraudant. Tertium peccatum: superflua sollicitudo. Quartum peccatum: immoderata veracitas. Quintum peccatum: ingratitude.

Pero lo que fundamentalmente pedimos a Dios es el pan Sacramental y el pan de su palabra que nos ayude a vencer las impugnaciones pravas de este quíntuple pecado. Esta es la interpretación del Angélico.

No obstante a Vitoria no le convence esta explicación: él se expresaba así en su clase de Prima; «Mihi magis arridet quod intelligendum est solum de pane materiali quotidiano et non de Eucharistia». Las pruebas que aduce son las siguientes: «Quia apostoli non illud intelligerent per parabollam si de Eucharistia intelligeretur maxime quia Christus non loquebatur tunc parabolice. Secundo quia tunc quando Christus docebat illos orare nondum institum erat Sacramentum Eucharistiae neque Apostoli sciebant tunc quid esset Eucharistia, Tertio quia non petimus a Deo nisi illud potest nobis deficere, sed Eucharistia non potest in Ecclesia nobis deficere Habemus ergo quod per panem nostrum quotidianum solum panem materiale i. e. sustentationem pro hac vita petimus» (1).

Gregorio de Valencia unirá bellamente las dos explicaciones fundamentales y entenderá «directe omnem subsidium tum spiritale quam corporale, peculiariter spiritalem Eucharistiae» (2).

El Maestro Fr. Gaspar de Melo: «Vult Deus nos semper ab ejus providentia pendere» (3). Y mientras Fr. Pedro de Aragón (4), ve también en esta petición un querer conformarse en todo con la voluntad de Dios, Santa Teresa y en general todos los comentaristas de tipo más piadoso, como el abad Cisneros (5), entenderán de la Eucaristía simplemente.

Dejamos para los exégetas la explicación del «quotidianum» y del «supersubstantiale» y pasamos a la exposición breve de la quinta petición.

PETITIO QUINTA:

Et dimitte nobis debita nostra sicut et nos deimitimus de vitoribus nostris.

Siendo el pecado el obstáculo pincipal para la consecución del

1) Id. p. 277.

2) Gregorii de Valentia Commentariorum theologiarum omus tertius. (Lugduni 1603) p. 168 s.

3) Gaspar de Melo C. S. A. Commentaria in S. Mat. et S. Juc. Evangelia (Pincial, 1584) p. 231.

4) Pedro de Aragón o. c. p. 828.

5) La Oración Dominical. Colección de explicaciones sobre la Oración del Padre Nuestro. Ordenado en lengua castellana por el P. Alonso M.^a Gubianas O. S. B., Barcelona, 1912) p. 248.

Reino que anhelamos en la primera petición, nos manda ahora Cristo le pidamos nos perdone esos pecados.

Son realmente nuestros pecados «deudas» por los efectos que incluye: porque nos hacen contraer para con Dios la deuda de satisfacerle y repararle por la injuria a El irrogada.

El P. Pedro de Aragón cataloga en tres categorías estas nuestras deudas: «Maxima, media et minima. Maxima mala sunt mala culpae quae separant nsa summò bono. Mala media sunt peccatorum occasiones quae inducunt ac praecipitant in mala culpae, quales sunt tentationes demonis, mundi et carnis. Mala minima sunt mala poenae corporis vel animae ut dolor, tristitia et coetera afflictivax» (1). A esta primera categoría responde nuestra petición quinta, a la segunda y tercera la petición seis y siete respectivamente.

A la segunda parte de esta petición: «sicut et nos dimittimus debitoribus nostris» dedica amplias disquisiciones el P. de la Torre fingiendo casos hipotéticos de orantes que no tengan intención de perdonar las culpas por otros contra él irrogadas.

Expone diversas opiniones de comentaristas y háce hincapié en la facilidad con que puede caer en el pecado de irreligiosidad aquél que recite esta petición de la Orac. Dom. «pertinax in remittendo» y por otra parte «sciens et videns quid et quomodo postulet» (2).

La partícula unitiva «sicut» no ha de entenderse como regla, sino como condición necesaria (3).

PETITIO SEXTA:

Et ne nos inducas in tentatione.

No es suficiente pedir que se nos perdonen los pecados sino que es necesario pedir al Señor nos preserve de futuras caídas. Este es el objeto de esta petición sexta.

El P. de la Torre estudia, conforme con la doctrina tomista, la tentación, nociones, causas, modos de combatirlas, y pasa seguidamente a exponer las distintas interpretaciones que ha dado la tradición patristica a esta petición sexta. Las reduce a cinco.

I) San Gregorio Niseno traduce la palabra «tentatio» de la Orac. Dom. por «diabolum».

II) La segunda interpretación es del Crisóstomo, cuyo sentido es: «Ne patiaris nos a nobis ipsis induci in tentationem insiliendo in eam et ipsam provocando».

III) San Gregorio en el cap. III del lib. II de sus Morales expresa el sentido así: «ne permitas nos tentari ultra id quod possimus», conforme al texto paulino de la primera Carta a los Corintios, cap. 10.

IV) Más radical es la solución dada por S. Basilio, S. Hilario... «Orandum est ne tentemur etenim fragilitatem nostram sciens Do-

1) Pedro de Aragón. o. c. p. 829.

2) Rafael de la Torre. o. c. p. 214.

3) Id. p. 215.

minus praecepit orandum ne tentatio veniat ut prae infirmitate nostra non cadamus».

V) La que más convence a nuestro autor, siendo la más común, es la que se expresa así: «ne permittas nos succumbere tentationi nec vinci ab ea sed da victoriam contra insurgentes inimicos (1).

Extensamente toca el dominico otras cuestiones relacionadas con la tentación, por ejemplo: «utrum sit licitum petere a Deo ne incidamus in ullam tentationem i. e. ne nobis accidat ulla tentatio».

En honor a la brevedad y por falta de interés omitimos su consignación.

PETITIO ULTIMA:

Sed libera nos a malo.

Fundamentalmente a dos pueden reducirse las interpretaciones dadas a la última petición de la Orac. Dom.

Los Padres Griegos y no pocos exégetas escriturísticos creen haya de entenderse la expresión «malo» por «diabolo». Las razones en que fundamentan su explicación son de tipo filológico. La mayoría de los códices griegos y algunos latinos hacen preceder «malo» de artículo. Algo así como si quisieran personificar al malo.

Erasmo, bien enterado en cuestiones filológicas así lo entendió también; contribuyendo eficazmente a que se extendiera en nuestra espiritualidad del XVI esa interpretación en los autores espirituales que bebieron en su tratadito sobre el Padre Nuestro.

Por citar a alguno, citamos a Fr. Luis de Granada en su Segunda declaración de la Oración del Padre Nuestro, (2).

El P. de la Torre opina que no parece esa interpretación la más admisible enmarcada en el texto evangélico. Primeramente porque de entenderse así reduciríamos la última petición a la anterior, lo cual algunos ya hicieron. Y en segundo lugar como sabemos por el Griego bíblico, no había normalidad clásica en el empleo de los artículos, existiendo ejemplos precisos que lo demuestran. Por lo mismo al dominico le parece más aceptable la interpretación de aquéllos que entienden «malo» por «res omnes malae. Non de malo culpae de que in quinta et sexta petitione sed de malis el calamitatibus quibus praemimur in hac vita post Adae peccatum» (3).

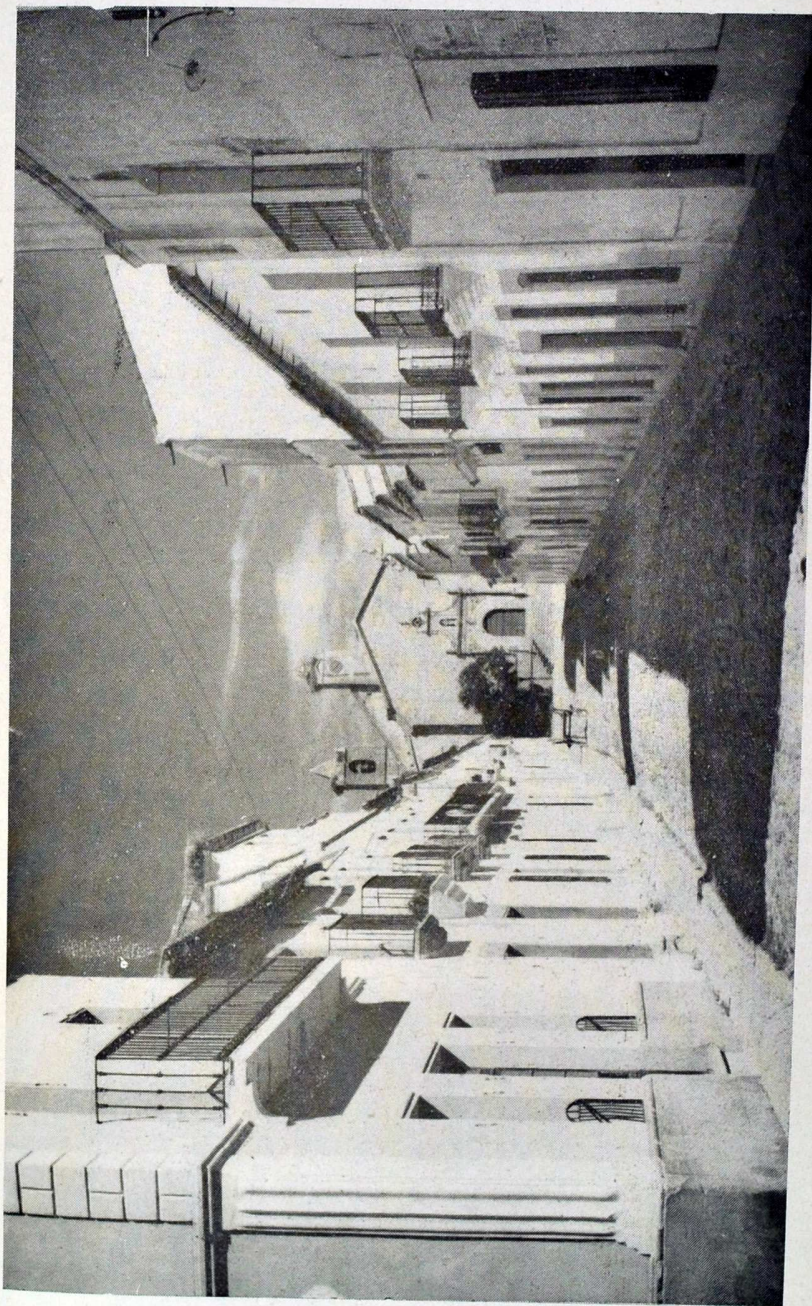
Y esto que pedimos a Dios ha de entenderse, no de una manera absoluta y radical, sino que el sentido de nuestra petición ha de buscar la moderación de esas calamidades y miserias en tanto en cuanto pueden impulsarnos indirectamente al pecado.

Así lo entendió toda la escuela teológica salmantina afincada en Santo Tomás y en Vitoria que se explicaba así: «Non petimus nisi quod liberet nos a malis hujus mundi et non a diabolo quia diabolus non debet nos jugulare degollarnos quia clarum est quod

1) Ib.

2) Gubianas. o. c. p. 312.

3) Rafael de la Torre. o. c. p. 223.



ALBUM EXTREMEÑO: Calle de Malpartida de Cáceres. — Foto Javier

non egemus liberari a demone sed a tentationibus demonis et tamen hoc jam excluditur et petitur per illam petitionem: et no nos inducas in tentationem» (1).

Con unas definiciones bíblicas sobre los diversos sentidos de la palabra «Amén» pone punto final el P. de la Torre a sus extensos y sabrosos comentarios a la Oración Dominical.

Enmarcados en nuestra historia de la espiritualidad no dudamos en calificar los comentarios del dominico de verdadera piedra miliaria que marca un punto álgido en nuestra literatura ascécticoteológica del XVII.

Cuantitativamente el P. Rafael de la Torre reúne distintamente todo el precioso material patristico-exegético de dieciséis siglos de abundante literatura sobre el tema.

Sabe seleccionar y sus Comentarios inspirarán después a otros también amplios como los de Suárez y comentaristas posteriores.

La falta de tiempo nos excusa en parte no haber podido encuadrar adecuadamente el sentido de la espiritualidad de la escuela teológica salmantina respecto a la interpretación de la Orac. Dom.

En líneas generales hemos visto los derroteros tomistas de nuestros comentaristas teólogos y la transfusión de éstos por medio del P. Vitoria.

Dejamos sin delinear otros capítulos interesantísimos: La oración del Padre Nuestro en nuestros comentaristas exégetas salmantinos. Maldonado, Rodrigo Dosma Delgado, Diego de Estella, O. F. M. Juan Suárez O. S. A. Alonso de Avendaño O. P. etc. La Oración del Padre Nuestro en nuestros tratadistas salmantinos de ascética y mística: El Cardenal Silíceo, Santa Teresa, Fr. Luis de Granada...

No desesperamos volver algún día más ampliamente sobre estos mismos temas de fina espiritualidad, donde a la vez podemos tomar el pulso a sus autores de su posición respecto a tendencias erasmianas, humanísticas y aun francamente luteranas, ya que la Oración Dominical, en frase de Tertuliano, contiene como un breve epítome del Evangelio breve en palabras, copioso en sentido.

1) Fr. Francisco de Vitoria. o. c. p. 279.